



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 795 13 ABR. 2015

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC – 07 de 2015"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y la Resolución 418 de 2014 expedido por el Director del DANE y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

Que dentro de sus dependencias se encuentra la oficina de sistemas que se encarga de:

- Diseñar planes de seguridad y calidad que deban ser adoptados en los diferentes procesos informáticos y tecnológicos del Departamento.
- Coordinar el uso e implantación de los sistemas, tecnologías de Información y comunicaciones, para los procesos de producción, recolección, crítica, procesamiento y control de calidad de las investigaciones del Departamento.
- Diseñar, desarrollar, administrar y asesorar técnicamente el proceso de creación, mantenimiento y actualización de los medios electrónicos del Departamento.
- Seleccionar los recursos tecnológicos que se requieran para el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas, tecnologías de información y comunicaciones del Departamento.
- Administrar y realizar los procesos de soporte informático y tecnológico que la gestión del Departamento demande.

Que se ha implementado una plataforma de seguridad informática con el propósito de mitigar los riesgos de pérdida de la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información ante posibles ataques de virus, troyanos, gusanos, bombas y fuga de datos, que provocan además pérdida de rendimiento de los equipos e inestabilidad en la red de comunicaciones; dicha plataforma protege a la Entidad de amenazas que surgen diariamente, razón por lo cual, se deben mantener las herramientas permanentemente actualizadas aumentando los niveles de protección de la información.

Que dentro de la plataforma de seguridad, la Entidad ha implementado la suite de McAfee EPA con la consola de administración centralizada McAfee ePolicy Orchestrator (ePO).

Que teniendo en cuenta las consideraciones, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de soporte técnico y renovación de licenciamiento de la solución McAfee implementada en la entidad, con el fin de mantenerla en perfecto estado de funcionamiento, mitigando de esta forma la alteración en el funcionamiento correcto de los equipos, daños irreparables o pérdida de información institucional.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 795 12 DE 2015

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-07 de 2015"

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Nacional 1510 de 2013, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la Oficina de GIT –Contratos del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE** ubicado en la Carrera 59 # 26 – 70 Interior 1 Edificio CAN - y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Que dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y de conformidad con lo dispuesto en el Literal b) del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de Selección para la presente contratación es la "Selección Abreviada de Menor Cuantía".

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y publicadas oportunamente por la Entidad.

Que dentro del plazo establecido, solo se presentó una manifestación para limitar la convocatoria a MYPIMES de parte de CONECTICS S.A.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se cumplen con los requisitos señalados en el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso de selección no se limita a MYPIMES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía SAMC - 07-2015, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de soporte técnico especializado y extensión de garantía de la solución de antivirus McAfee existente en la Entidad, de conformidad con las características y condiciones técnicas requeridas." El procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la presente Resolución en la página Web, www.contratos.gov.co la cual registrará a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Los interesados en participar podrán consultar el pliego de condiciones de la presente convocatoria en la página Web www.contratos.gov.co; o en la Oficina en la Oficina de GIT –Contratos del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE** ubicado en la Carrera 59 # 26 – 70 Interior 1 Edificio CAN.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 795

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-07 de 2015”

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto estimado para el presente proceso es la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$100.504.865)** INCLUIDO IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar. Respaldo presupuestalmente de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 88915 del 17 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Crear un comité evaluador de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **SAMC - 07-2015**, el cual realizará las siguientes actividades:

- 4.1 Atender el proceso de selección.
- 4.2 Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **SAMC – 07 - 2015** y elaborar los informes correspondientes.
- 4.3 Recomendar al Ordenador del Gasto, adjudicar o declarar desierto el mismo.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA | |
|---|---|--|
| | DESDE | HASTA |
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 31 de marzo de 2015 al 9 de abril de 2015 | |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 31 de marzo de 2015 Se reciben las observaciones en el correo sgcontratos@dane.gov.co | 9 de abril de 2015 Se reciben las observaciones en el correo sgcontratos@dane.gov.co |
| PLAZO PARA MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES | 31 de marzo de 2015 | 9 de abril de 2015 |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 795

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-07 de 2015"

| ACTIVIDAD | FECHA | |
|--|---|---------------------|
| | DESDE | HASTA |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 10 de abril de 2015 | |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 13 de abril de 2015 | |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO | 13 de abril de 2015 al 16 de abril de 2015 | |
| MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO | 14 de abril de 2015 | 16 de abril de 2015 |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Del 13 de abril hasta el 16 de abril 2015 Se reciben las observaciones en el correo sgcontratos@dane.gov.co | |
| PUBLICACIÓN ACTA DE RECIBO DE MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO | 17 de abril de 2015 | |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 17 de abril de 2015 | |
| FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS | 20 de abril de 2015 | |
| CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS | 22 de abril de 2015 Lugar: Grupo Contratos hasta las 10:00 a.m. Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN. Edificio DANE | |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN | 22 de abril de 2015 | 24 de abril de 2015 |
| PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES | 27 al 29 de abril de 2015 | |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 795 2015

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-07 de 2015"

| ACTIVIDAD | FECHA | |
|---|---|----------------------|
| | DESDE | HASTA |
| TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD | 27 de abril de 2015 | 29 de abril del 2015 |
| PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR, INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA | 30 de abril del 2015 | |
| PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO | 4 de mayo del 2015 | |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN | (Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación) | |

Bogotá D.C., 13 de Abril del 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

Proyectó: Omaira Monroy – Abogada GIT de Contratos
 Revisó: Carlos Mauricio Nieto Castañeda Coordinador GIT Contratos